

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE




ODS 14

Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo


ACCIONES PÚBLICAS

Febrero, 2018


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.657 (2013), General de Pesca y Acuicultura
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.657, General de Pesca y Acuicultura, Modifica en el Ámbito de la Sustentabilidad de Recursos Hidrobiológicos, Acceso a la Actividad Pesquera Industrial y Artesanal y Regulaciones Para La Investigación Y Fiscalización, La Ley General De Pesca Y Acuicultura Contenida En La Ley N°18.892 Y Sus Modificaciones</p> <p>La Ley fue revisada por FAO, en particular las modificaciones realizadas en 2013. FAO tomo como referencia instrumentos y acuerdos internacionales, y realizo un proceso participativo con representantes de todos los sectores a través de 27 encuentros a lo largo del país.</p> <p>Esta ley fue modificación por la Ley 20.837 (2015)</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1048776	
Otros documentos de referencia	Informe FAO de la Ley N° 20.657 (2016) http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-94917_informe_final.pdf	
Año de Publicación	2013	
Otros documentos de referencia	<p>Ley 20.837 (2015) Establece Excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica regulación de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. En https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077909</p>	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)
Descripción principales contenidos	<p>Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), vigente desde 1982 como parte del Sistema del Tratado Antártico (artículo IX), cuyo objetivo central radica en la conservación de la vida marina del Océano Austral, que incluye explotación siempre que esta se realice de manera racional.</p> <p>Decreto N° 662 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 24 de julio de 1981, nuestro país promulgó la CCRVMA como Ley de la República, acto que fue publicado el Diario Oficial el 13 de octubre de 1981. De esta forma, Chile es Estado Miembro de la Comisión a partir del año 1981.</p>	
Link del documento	http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-article-899.html	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Decreto N° 662 del Ministerio de Relaciones Exteriores	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores	
Información adicional	Página web de la Convención: https://www.ccamlr.org/es/organisation/acerca-de-la-ccrvma	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>ODS 14</p>	<p>14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Convención para la Conservación y Manejo de los Recursos Pesqueros de la Alta Mar del Pacífico Sur,</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>Convención para la Conservación y Manejo de los Recursos Pesqueros de la Alta Mar del Pacífico Sur, cuyo objetivo es asegurar, a través de la implementación del enfoque ecosistémico y precautorio, la conservación y manejo sustentable de los recursos pesqueros y la salvaguarda de sus ecosistemas en el largo plazo, para lo cual su principal función es el establecimiento, adopción e implementación por parte de sus Miembros, de medidas de conservación y manejo para los recursos pesqueros del área, como también el monitoreo, cumplimiento y vigilancia de la implementación de las normas de conservación y manejo.</p> <p>Los gobiernos de Australia, Chile y Nueva Zelanda patrocinaron en el año 2006 la negociación multilateral internacional destinada a crear una convención para la conservación y manejo de los recursos pesqueros transzonales en la alta mar del océano Pacífico sur, que permita el establecimiento de una Organización Regional Pesquera.</p> <p>La Convención para la Conservación y Manejo de los Recursos Pesqueros de la Alta Mar del Pacífico Sur, fue adoptada el día 14 de noviembre de 2009 en la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda. Mediante la Convención se crea la Organización Regional de Administración Pesquera para la Alta Mar del Pacífico Sur, que regula los recursos transzonales y especies discretas del área de la Convención.</p> <p>La Convención entró en vigor el 24 de agosto de 2012, con el depósito del instrumento de ratificación de Chile. El D.S. 89 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores promulga para nuestro país esta Convención</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-article-898.html</p>	
<p>Año de Publicación</p>	<p>2017</p>	
<p>Otros documentos de referencia</p>	<p>El D.S. 89 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores promulga para el país esta Convención</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Subsecretaría de Pesca</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ratificación del Acuerdo de París, febrero 2017
Descripción principales contenidos	<p>Promulgación del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, adoptado en la XXI Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Decreto N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores (2017).</p> <p>- Con la ratificación del Acuerdo de París por el Congreso de Chile en mayo de 2017, Chile asume los compromisos de su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC), presentados a la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en septiembre de 2015.</p> <p>- La contribución de Chile está construida en base a tres ejes: la “Resiliencia al cambio climático”, incluyendo los pilares de Adaptación y de Construcción y Fortalecimiento de Capacidades; “Control de las emisiones gases efecto invernadero”, que comprende el pilar de Mitigación; y el de “Apoyo transversal para la acción climática”, que considera como pilares tanto el Desarrollo y Transferencia de Tecnologías como el Financiamiento. Chile asumió el proceso de preparación de su INDC como una oportunidad de trabajar en gestión climática sistemáticamente desde la política pública interministerial, presentada a una consulta pública formal de cuatro meses y aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.</p>	
Link del documento	Decreto N° 30, 2017, https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1103158	
Año de Publicación	Decreto N° 30 (2017)	
Otros documentos de referencia	<p>- Acuerdo de París sobre Cambio Climático http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf /BDL/2009/6907</p> <p>- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/6907</p>	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio del Medio Ambiente	
Fecha de última revisión	Enero, 2018	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.249 (2008) que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO)
Descripción principales contenidos	<p>Ley N° 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO). Entre 2014 y 2016, se decretaron ocho espacios de este tipo y actualmente existen 60 solicitudes desde la Región del Biobío a la de Aysén, concentrando cerca del 70% de ellas en la Región de Los Lagos.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269291	
Año de Publicación	2008	
Institución responsable	Ministerio de Planificación	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 20.925 de Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas
Descripción principales contenidos	Ley N° 20.925 de Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas, podrá beneficiar a titulares de 784 AMERB y 538 concesiones de acuicultura entre 2017 y 2027.	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1091690	
Año de Publicación	2016	
Otros documentos de referencia	Reglamento de la Ley N° 20.925. http://www.subpesca.cl/portal//615/w3-article-96818.html	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Ley N° 21.069 Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de pequeña escala, INDESPA. (F.D.O. 15-02-2017)
Descripción principales contenidos	<p>La Ley N° 21069 (2018) crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa, como servicio público descentralizado, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo objetivo será fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios. El servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882.</p> <p>Su domicilio será la ciudad de Valparaíso y deberá contar con estructura permanente de presencia regional. A las oficinas regionales les corresponderá ejercer, dentro del territorio de su competencia, las funciones y atribuciones que, siendo competencia del Consejo Directivo o del Director Ejecutivo, les sean delegadas.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1115065	
Año de Publicación	2018	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS

	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura y Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad:
Descripción principales contenidos	<p>Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura y Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad: El primer Plan apunta a fortalecer la capacidad de adaptación del sector Pesca y Acuicultura a los desafíos y oportunidades del cambio climático, considerando un enfoque precautorio y ecosistémico. Por su parte, el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad tiene como objetivo fortalecer la capacidad del país para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas chilenos, implementando medidas para aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población, y asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.</p>	
Link del documento	http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/12/Plan-Pesca-y-Acuicultura-CMS.pdf	
Año de Publicación	2015	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Ministerio del Medio Ambiente	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Creación de extensos Parques Marinos en el Mar de Chile
Descripción principales contenidos	<p>Creación de extensos Parques Marinos en el Mar de Chile. Otro objetivo importante es aumentar la protección de ecosistemas marinos valiosos, para lo cual se crearon el Parque Marino Motu MotiroHiva (2014), en la Provincia Biogeográfica de Rapa Nui, y el Parque Marino Nazca- Desventuradas (2016), en la Provincia Biogeográfica de Juan Fernández y Desventuradas.</p> <p>En enero de 2017 se publicó la creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos “Mar de Juan Fernandez”, junto con una red de cinco Parques Marinos (Montes Submarinos Crusoe y Selkirk, Lobería Selkirk, El Arenal, Tierra Blanca y El Palillo), protegiendo una superficie de 12.109 Km². Estos constituyen una reserva marítima de la biodiversidad submarina que será protegida por los medios de la Defensa Nacional, a través de la Armada de Chile, que ejercerán control sobre las acciones de terceros tanto para el recurso pesquero como para la biodiversidad.</p>	
Link del documento	Información disponible en: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=1733&Itemid=1119	
Año de Publicación	2017	
Otros documentos de referencia	Más información en: https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=70811	
Institución responsable	Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Bienes Nacionales	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS**

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Clasificación de ecosistemas marinos chilenos
Descripción principales contenidos	<p>Clasificación de ecosistemas marinos chilenos. Realizada durante 2015 y 2016, con el fin de contar con un inventario de ecosistemas marinos para la planificación de conservación y protección. Esta clasificación arrojó un total de 96 ecosistemas marinos que van desde Arica, por el norte del país, hasta Cabo de Hornos, por el sur, incluyendo las islas oceánicas. Conto con distintas instancias de participación del mundo técnico y académico de todo el país.</p>	
Link del documento	http://ods.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/04/Clasificacion-ecosistemas-marinos-de-Chile.pdf	
Año de Publicación	2016	
Institución responsable	Ministerio de Medio Ambiente - División de Recursos Naturales y Biodiversidad	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal
Descripción principales contenidos	<p>Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), del año 2004, dictado al alero del Plan de Acción Internacional de la FAO: Elaborado para la prevención y eliminación de la pesca ilegal No Declarada y No Regulada, dada las responsabilidades que posee Chile en su triple condición de Estado Ribereño, Estado del Pabellón y Estado Rector del Puerto.</p> <p>Se estructuró con toda la normativa nacional y procedimientos vigentes en el país, que dan respuesta a las recomendaciones establecidas en el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la PINDNR, aprobado por FAO en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable, en todos los ámbitos donde nuestra actividad pesquera tiene participación.</p>	
Link del documento	http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-9396_documento.pdf	
Año de Publicación	2004	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Política Nacional destinada a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en el ámbito internacional:
Descripción principales contenidos	<p>Política Nacional destinada a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en el ámbito internacional: Establece los lineamientos fundamentales de la política exterior de Chile para enfrentar el problema de la pesca INDNR y que consta de regulación en cuatro áreas: 1) Acceso y uso de puertos nacionales designados por naves de bandera extranjera; 2) Monitoreo, control y fiscalización de la pesca INDNR en alta mar y en otras áreas reguladas por tratados internacionales, incluyendo el control de nacionales; 3) Aspectos comerciales relacionados con el combate de la pesca INDNR en el ámbito internacional; y 4) Aspectos relativos a la organización interna, implementación y desarrollo de la Política Internacional INDNR.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1115347	
Año de Publicación	2018	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores	
Fecha de última revisión	Febrero, 2018	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Preparación de una Política Oceánica
Descripción principales contenidos	<p>Preparación de una Política Oceánica: El Estado de Chile se encuentra trabajando, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la elaboración de una directriz general sobre la actividad oceánica, la que tiene por objetivo ser una guía integradora e inclusiva que permita enfrentar de manera coordinada los grandes desafíos en materia oceánica con una perspectiva de largo plazo, consolidando de ese modo el compromiso con la gobernanza internacional.</p>	
Link del documento	https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1115347	
Año de Publicación	2018	
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores	
Fecha de última revisión	Febrero, 2018	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Control de la Contaminación marina
Descripción principales contenidos	Control de la Contaminación marina: Por medio de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DTM), el Ministerio de Defensa Nacional monitorea la calidad del agua y sedimentos marinos, fiscaliza vertimientos y combate los derrames de hidrocarburos.	
Link del documento	https://www.directemar.cl/directemar/site/artic/20170126/asocfile/20170126124122/tm_067_1994_reglamento_para_el_control_de_la_contaminacion_acutica.pdf	
Año de Publicación	1994	
Institución responsable	Dirección General Del Territorio Marítimo y de Marina Mercante	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	


OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES
ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>ODS 14</p>	<p>14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>
	<p>Tipo de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	<p>Nombre</p>	<p>Concesiones marítimas y uso de borde costero</p>
<p>Descripción principales contenidos</p>	<p>Concesiones marítimas y uso de borde costero: El Ministerio de Defensa, por medio de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ha establecido el Departamento de Asuntos Marítimos con el fin de implementar y materializar la Política Nacional del Uso del Borde Costero, con la cual se permite el desarrollo de actividades concesionadas establecidas con la autoridad y, por lo mismo, el control, el uso y el acceso a un bien público, así como su sustentabilidad.</p> <p>Esta Subsecretaría apoya el Programa de Regularización de Caletas Pesqueras para agilizar la entrega de concesiones marítimas a las organizaciones de pescadores artesanales, manteniendo su participación en la Mesa Intersectorial para la puesta en marcha de la Ley N° 20.249, que crea Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios. Se ha avanzado en la revisión del nuevo Reglamento de Concesiones Marítimas, regulación que busca actualizar, complementar y mejorar la normativa vigente, además de ponerlo a disposición de la ciudadanía para recopilar comentarios y sugerencias.</p> <p>Actualmente se trabaja con los diversos organismos públicos que integran la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.</p>	
<p>Link del documento</p>	<p>https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=269291</p>	
<p>Año de Publicación</p>	<p>2008</p>	
<p>Otros documentos de referencia</p>	<p>Ley N° 20.249, que crea Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios.</p>	
<p>Institución responsable</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social (Ex. Ministerio de Planificación)</p>	
<p>Fecha de última revisión</p>	<p>Agosto, 2017</p>	

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCIONES PÚBLICAS**

	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Programa “Te Quiero Caleta”
Descripción principales contenidos	<p>El Programa “Te Quiero Caleta”, que busca afianzar el trabajo y la identidad de las 467 caletas existentes en Chile, a través de iniciativas de emprendimiento local y regional que apunten al desarrollo sustentable.</p> <p>Adicionalmente, el Fondo de Administración Pesquero financio proyectos de diversificación productiva.</p>	
Link del documento	http://www.tequierocaleta.cl/	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ACCIONES PÚBLICAS

 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	ODS 14	14. Vida Submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Tipo de Acción	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley ○ Proyecto de ley ○ Políticas ○ Planes ○ Programas ○ Otras iniciativas
	Nombre	Apoyo a Mujeres Pescadoras
Descripción principales contenidos	<p>Se destaca además el Apoyo a Mujeres Pescadoras, concurso de diversificación productiva orientado a pescadoras de la Región de Los Lagos. Se seleccionaron 31 proyectos, beneficiando a 979 personas. Junto a Banco Estado se realizó la primera versión Concurso “Mujer Pescadora Emprende”, que convocó a pescadoras de todo Chile a contar su historia.</p>	
Link del documento	http://www.subpesca.cl/portal/617/w3-article-82037.html	
Año de Publicación	2017	
Institución responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca	
Fecha de última revisión	Agosto, 2017	